

MAR DEL PLATA, **15 MAR 2018**

**VISTO** el expediente N° 7-2170/18, de fecha 20 de febrero de 2018, por el cual se tramita la solicitud de reincorporación como alumna activa en la Carrera de Licenciatura en Sociología –por vía de excepción al período establecido para dicho trámite en el Calendario Académico 2017-, presentada por la Señorita Lucía Herrera, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se adjunta la presentación correspondiente, realizada por la interesada y fundamentada en la necesidad de estar en condiciones para inscribirse en el turno de exámenes del mes de marzo de 2018 (correspondiente al Calendario de Actividades Académicas del año 2017, aprobado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 4551/16).

Que a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos solicita que se le otorgue a la interesada, por vía de excepción, la reincorporación solicitada.

Que el presente trámite debe ser considerado por este cuerpo, por vía de excepción a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 4551/17 (Calendario de Actividades Académicas Ciclo 2017).

Que, asimismo, debe considerarse lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16, en su Anexo I.

Que a fojas 02, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que a fojas 04, luce la situación académica de la peticionante, de la cual surge que la misma reviste la calidad de activa no regular en la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reincorporación de la Señorita Lucía HERRERA (DNI N° 33.036.708 – Legajo 24442), como alumna activa regular de la Licenciatura en Sociología, en virtud de lo normado en el Anexo I de la Ordenanza de Consejo Superior N°**





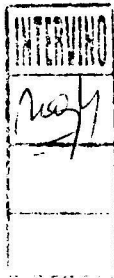
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....

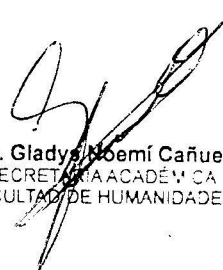


2184/16, y por vía de excepción al período establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 4551/16 (Calendario de Actividades Académicas Ciclo 2017).

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 113**



  
Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES